



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MATERIAL MUSEOGRÁFICO ASÍ COMO EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA OBRA DE ARTE DE LA EXPOSICIÓN "WASHINGTON IRVING Y LA ALHAMBRA. 150 ANIVERSARIO" MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO

Nº Expediente: 200904117PS

1 OBJETO DEL TRABAJO

El trabajo tiene por objeto la ejecución de la construcción, montaje y desmontaje del material museográfico para la exposición "Washington Irving y la Alhambra. 150 Aniversario" cuyas mediciones y planos quedan definidos en el presente pliego en el ANEXO I; así como el montaje y desmontaje de obra de arte cuyo listado se adjunta en el ANEXO II. Dicha exposición se celebrará del 1 de octubre de 2009 al 28 de febrero de 2010 en la Capilla y Cripta del Palacio de Carlos V. Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife de Granada.

2 PERSONAL

Se requiere al respecto a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación, responsabilizándose de su cumplimiento por parte de todos los equipos y empresas que participen en la obra, estén o no integrados directamente en la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos precisos y adecuados para el desarrollo del mismo.

Todos los procesos de manipulación deben confiarse exclusivamente a personal propio de la empresa con experiencia demostrable en este campo.

3 PRESUPUESTO

Se estima que el presupuesto máximo no será superior a *CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €)*, al que se habrá de añadir el importe de *(18.400,00 €)*, correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de *CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (133.400,00 €)*. En dicha cantidad se consideran incluidos todos los gastos, que del desarrollo del presente contrato puedan derivarse.





La empresa adjudicataria entregará un presupuesto con precios unitarios y mediciones de los objetos a realizar. Se presentará desglosado por conceptos.

En el desglose se detallará al menos:

- Carpintería y vitrinas por salas
- Instalación eléctrica
- Gráfica
- Audiovisuales e Interactivos
- Transporte y montaje de todos los materiales
- Transporte y desmontaje de todos los materiales
- Montaje y Desmontaje de obra de arte
- Mantenimiento periódico de la exposición
- Otros: en el que se detallarán todos los elementos en cuanto a conservación preventiva y material sustentante de obra se refiere (art sorb, camas, enmarcado, etc.)

4 DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES A LAS QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos, material preciso y adecuado para el desarrollo del mismo, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo del mismo.

Asimismo, acreditar al menos tres años de experiencia en trabajos de similares características.

El horario de trabajo y las fechas pueden cambiar según las necesidades del servicio, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades del mismo.

La empresa adjudicataria velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales del personal que esté a su cargo.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de solicitar todos los permisos necesarios para el montaje, el desmontaje, suministro, transporte, carga y descarga de cualquier material necesario para la obra. Así mismo deberá facilitar todos los datos personales de transportes, equipamientos, etc. a las instituciones implicadas para obtener estos permisos.

La empresa adjudicataria incluirá sin incremento de coste de la oferta licitada el seguro de responsabilidad civil.



La interpretación técnica del proyecto corresponde a la Dirección Facultativa y Técnica (D.F.T.), a los que la empresa adjudicataria estará sujeto en todo momento.

Las diferencias, en la interpretación de las condiciones del presente Pliego, quedan condicionadas al juicio de la D.F.T.

Solamente son objeto de este Pliego lo comprendido en los planos y documentos de este Proyecto.

Coordinación del montaje

Para la correcta ejecución del montaje la empresa adjudicataria designará un responsable cualificado cuyas funciones serán:

La coordinación del resto de las empresas que eventualmente intervengan en el montaje.

La coordinación con los responsables del Patronato de la Alhambra.

Controlar y asegurar el correcto desarrollo del montaje y los acabados de éste; todo ello bajo la directriz de la D.F.T., que realizará visitas periódicas para la supervisión de dichos trabajos.

Actuar como interlocutor entre el equipo de montaje y la D.F.T. en cuanto a la transmisión de las instrucciones específicas en orden al buen transcurso del montaje y desmontaje.

Condiciones

La empresa adjudicataria no podrá realizar ningún cambio en los materiales ni en el sistema de montaje descrito en proyecto, sin la aprobación de la D.F.T. y de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

La D.F.T. se reserva el derecho de emitir sus reservas respecto de los subcontratistas seleccionados por la empresa adjudicataria e incluso de desestimar su participación.

En el caso de existir discrepancias de cualquier índole entre el presupuesto y cualquier otro documento del proyecto, la D.F.T. determinará su orden de prelación y la interpretación técnica de los mismos.

Se procederá antes del comienzo del montaje a proteger con material adecuado los paramentos y suelos de la sala que pudieran quedar afectados por el montaje, no siendo dañados en ningún momento. En caso



de ser así, la empresa adjudicataria se responsabilizará de su reparación.

Todos los elementos de carpintería de nueva construcción llegaran preconstruidos de taller.

De igual modo no se podrá efectuar trabajos que por su ejecución causen alteración o dejen huella sobre cualquiera de las partes del edificio, así como tampoco podrán sufrir modificaciones los cerramientos, decoración, instalaciones, etc. en cuyo caso se repararán.

Todos los elementos expositivos y estructurales han de cumplir condiciones de seguridad, anclajes, etc. tanto para las personas como para las piezas expuestas. En el caso de que no esté especificado debe comunicarse a la D.F.T para su reparación sin incrementar coste.

En caso de producirse desperfectos durante el montaje y/o desmontaje, estos correrán por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, independientemente de quien realice la reparación pertinente.

Las instalaciones permanentes del recinto solo serán manipuladas por personal de mantenimiento del Patronato de la Alhambra o bajo su supervisión. La empresa adjudicataria respetará, en todo momento, la situación y estado de las mismas, responsabilizándose, por tanto, de cualquier destrozo producido en estas durante el proceso de montaje y desmontaje de la exposición.

Plazo de ejecución y montaje

Serán de obligado cumplimiento los siguientes plazos:

- 15 días de ejecución en taller
- 20 días de montaje en sala de todo el material museográfico
- 5 días de montaje de obra de arte y gráfica

Todos los trabajos tendrán que estar finalizados 5 días antes de la fecha de inauguración.

Las fechas previstas son:

Inauguración: 1 de octubre 2009.

Clausura: 28 de febrero de 2010.

Desmontaje en sala: Tras la clausura de la exposición. Máximo 10 días.

Estas fechas podrán ser modificadas por el Patronato de la Alhambra.



La empresa adjudicataria deberá coordinarse con las indicaciones en calendario que la D.F.T. y el Patronato de la Alhambra marque.

Horario y condiciones de trabajo

El horario y condiciones de trabajo de montaje deberán ajustarse a las condiciones expuestas por la D.F.T y Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En el caso de que sea necesario ampliar los horarios preestablecidos, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo por escrito a la D.F.T., Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y a los responsables del Patronato de la Alhambra.

Materiales

Todos los materiales (o sus acabados) empleados en la exposición deberán ser ignífugos, y cumplir la normativa aplicable. La empresa adjudicataria deberá atenerse a las Normas Oficiales vigentes. Será de obligado cumplimiento las disposiciones legales que se recogen en el Pliego de condiciones Generales de la edificación editado por el Colegio de Arquitectos de España que afecten al montaje, materiales e instalaciones descritas en el Proyecto específico que nos ocupa: tecnológicas, reglamento electrotécnico de baja tensión, protección contra incendios, etc. Como espacio de pública concurrencia el cableado ha de ser libre de halógenos. Además se tendrá en cuenta las nuevas que se promulguen durante el transcurso del montaje.

Todos los materiales y medios auxiliares necesarios para la perfecta ejecución de las obras serán facilitados por la empresa adjudicataria con sus propios medios, no admitiéndose cambios en dichos materiales ni en el sistema de ejecución, sin la supervisión y aprobación de la D.F.T. y la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Todos los materiales tendrán las condiciones que para cada uno de ellos se especifican en los siguientes puntos, cumpliendo todos ellos la normativa vigente, desechándose los que a juicio de la D.F.T., no las reúnan:

- Todas las estructuras metálicas deberán llevar tratamiento antioxidante, además del acabado especificado en los planos para cada caso.



- Los materiales metálicos a emplear no presentarán deformaciones, alabeos, golpes, oxidación, ni deterioro alguno, cumpliendo los estándares solicitados para el uso a que se destinan.
- Las maderas suministradas serán de primera mano, estarán sanas, bien curadas sin alabeo en ninguna dirección, exentas de nudos saltadizos o pasantes, carcomas, grietas en general y todos aquellos defectos que indiquen enfermedad del material y que, por tanto, conspiran contra la duración y buen aspecto de la obra.
- Todas las dimensiones de paneles, revestimientos y demás elementos en madera se sujetarán a las indicaciones de la documentación del concurso.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los retoques y rectificaciones necesarios para corregir los defectos que durante el transcurso de la obra se produjeran, si a juicio de la D.F.T. hubiese lugar a ello.
- Todo el material no expresado en este pliego de condiciones y que haya de emplearse en estas obras, se entenderá que es de primera mano y calidad.
- La D.F.T. de la obra tiene derecho a someter todos los materiales a las pruebas análisis que juzgue oportunas, para cerciorarse de sus buenas condiciones, verificándose estas pruebas en la forma que disponga la Dirección, bien sea al pie de la obra o en los laboratorios y en cualquier época o estado de las obras en construcción.
- Si el resultado de las pruebas no es satisfactorio se desechará la partida entera o el número de unidades que no reúnan las debidas condiciones cuando el examen pueda hacerse pieza por pieza.
- Se utilizarán materiales estables que no desprendan vapores nocivos para las piezas, evitando adhesivos y barnices.

Pinturas

Todos los productos de uso general en la pintura deberán ser de primera calidad.

Las imprimaciones tintes y acabados, reunirán las siguientes condiciones:

- a) Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente la superficie sobre la que se aplique.
- b) Cohesión entre materiales.
- c) Facilidad de limpieza.
- d) Resistencia al rozamiento.



e) Estabilidad a variaciones de humedad y temperatura.

La pintura, tintes, y aditivos de protección etc. deberán estar perfectamente secos, no producir olores ni despedir sustancias nocivas tóxicas, que pudieran producir reacciones de tipo alérgico alguno, ateniéndose a la norma Europea de conservación del Medio Ambiente.

La empresa adjudicataria deberá tener siempre en el espacio expositivo el número de operarios proporcionado a la extensión y clase de obra que esté ejecutando. Los operarios serán de aptitud reconocida y experimentada en sus respectivos oficios y constantemente ha de haber en la obra el coordinador de montaje para que vigile a los operarios y cumpla las órdenes de la D.F.T y a lo que en este pliego esté estipulado.

Características físicas para materiales y equipos eléctricos

Los tubos de protección aislantes serán de PVC liso. Estancos. Estables hasta sesenta grados centígrados (60°C), y no propagadores de llama. Grado de protección tres o cinco (3 o 5) contra daños mecánicos.

Los tubos de protección aislantes flexibles serán de PVC corrugado. Estables hasta sesenta grados centígrados (60°C). Estancos y no propagadores de llama. Grado de protección tres o cinco (3 o 5) contra daños mecánicos.

Los conductores desnudos para tensión, serán unipolares de cobre recocido. Definidos por su sección nominal (S) en milímetros cuadrados (mm²) especificada en proyecto.

Los conductores aislados para tensión serán unipolares rígidos de cobre recocido. Aislamiento de polietileno reticulado, o de etileno propileno y cubierta de PVC, para tensiones nominales de mil voltios (1000 v). El aislamiento será de PVC de color azul-claro para conductores neutros, negro o marrón para conductores de fase, y bicolor amarillo-verde, para conductores de protección, para tensiones nominales de setecientos cincuenta voltios (750 v). En ambos casos vendrán definidos por su sección nominal (S) en milímetros cuadrados (mm²) especificada en proyecto.

Los conductores aislados para tensión nominal de quinientos voltios (500 v), serán unipolares, flexibles, de cobre recocido. Aislamiento de PVC de color azul claro para conductores de neutro, negro o marrón para conductores de fase, y bicolor amarillo-verde, para conductores de protección. Vendrán definidos por su sección nominal (S) en milímetros cuadrados (mm²) especificada en proyecto.



Durante la fase de realización de la instalación, así como durante el mantenimiento de la misma, las herramientas utilizadas estarán aisladas. Las herramientas eléctricas estarán dotadas de grado de aislamiento II o alimentadas a tensión inferior a veinticinco voltios (25 V.).

Protección, orden y limpieza de las Salas

La empresa adjudicataria deberá establecer las medidas de protección necesarias para evitar cualquier daño o deterioro en las salas, especialmente en lo que concierne a pavimentos, carpintería y pintura. Será necesaria la protección de suelos, rejillas de ventilación y otros elementos del edificio, mediante papel o plástico, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza de las manchas que se produzcan durante los trabajos, tanto de montaje como de desmontaje. No obstante, debido a que el montaje se realizará en un edificio histórico protegido, se pondrán todos los medios necesarios para evitar cualquier mancha o desperfecto que pueda ser imposible de corregir.

Así mismo se debe mantener el orden y limpieza en la obra mientras duren los trabajos, y especialmente una vez que comience el desembalado y colocación de obras de arte, momento a partir del cuál no se podrá llevar a cabo ninguna operación que implique la presencia de polvo o suciedad sin la expresa autorización de los responsables del Patronato de la Alhambra o dirección.

En cualquier caso se realizará una limpieza previa y en profundidad a la entrada de obras de arte en las salas, así como una limpieza general previa a la inauguración de la exposición.

La empresa adjudicataria velará para que el personal dependiente de ella o las empresas colaboradoras no fumen ni introduzcan en las salas comida, bebida u otros elementos o materiales que puedan ser perjudiciales para las obras de arte.

Al término de la exposición, se dejarán las salas del Palacio de Carlos V de la Alhambra de Granada en el mismo estado en las que se encontró, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria aquellos gastos ocasionados por desperfectos en el espacio expositivo derivados del montaje o desmontaje.

Mantenimiento

El mantenimiento durante el montaje expositivo, incluidas las vitrinas, será responsabilidad de la empresa adjudicataria (carpintería, pintura, revisión de iluminación de salas, audiovisuales, etc.), incluyendo posibles reparaciones por deterioro o actitudes inadecuadas de



cualquier persona que pueda encontrarse dentro del recinto expositivo durante el proceso de montaje.

La empresa adjudicataria deberá prever el mantenimiento de todos los elementos y materiales específicos del montaje, tanto del mobiliario expositivo como de los elementos de montaje de obra de arte, durante el periodo expositivo, no incluyendo los desperfectos ocasionados por el mal uso de este o por los actos vandálicos de terceros. Se comprometerá a la reparación o sustitución de los mismos sin coste adicional y en un plazo máximo de setenta y dos horas.

Montaje y Desmontaje

La empresa adjudicataria esta obligada al montaje y desmontaje en el Palacio de Carlos V de Granada de todos los elementos descritos en el presente pliego.

El montaje y desmontaje de la obra de arte en sala deberá ser realizado por una empresa especializada en montaje de obra de arte con experiencia contrastada. Debe tener un personal profesional y cualificado para las tareas de manipulación que garanticen su perfecta conservación, de acuerdo con las instrucciones del prestador y las necesidades que requiera la pieza para trasladarla y montarla.

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos, material preciso y adecuado para el montaje de las piezas, así como andamios, escaleras y todo tipo de material auxiliar o mecánico que fuese preciso utilizar durante el montaje.

Así mismo, deberá suministrar todos aquellos materiales, piezas e instrumentos que sean necesarios para la conservación preventiva de todas las obras de arte antes, durante y después del periodo expositivo.

La manipulación de las obras de arte se realizará atendiendo a los criterios de conservación preventiva comúnmente establecidos, y los que explícitamente indiquen las condiciones de los prestadores. Es imprescindible, para el montaje y desmontaje de las piezas, la utilización de batas y guantes de algodón.

Para la realización de las camas y soportes de las piezas la empresa adjudicataria deberá enviar a su personal a las instituciones prestadoras que lo requieran para tomar las medidas necesarias cuando



dicho soporte no se pueda realizar durante el montaje en sala de las obras.

La empresa adjudicataria deberá realizar la limpieza de todas las vitrinas previa al cierre de las mismas. Así mismo, está obligada a cerrarlas.

El montaje y desmontaje de la obra de arte en sala se realizará siguiendo las indicaciones de la (D.F.T.) y la persona designada por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales o por el Patronato de la Alhambra.

Transporte y medios auxiliares

Este proyecto contempla el transporte de todos los elementos descritos anteriormente al Palacio de Carlos V en la Alhambra de Granada y posterior devolución al lugar que indique la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales al término de la exposición.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todas las gestiones necesarias para la obtención de los permisos municipales, locales o cualquiera que sea necesario para realizar el servicio.

Varios e imprevistos

Se realizarán muestras de los materiales y acabados existentes en la exposición, tanto si son acabados *in situ* como de los que se aportan.

Todo gasto no previsto en el presupuesto deberá ser sometido a la aprobación previa, por escrito, de la EPGPC que no asumirá ningún gasto no presentado previamente para su aprobación.

En el caso de que se produzca algún tipo de cambio en los diseños de mobiliario expositivo o necesidades en materiales o maquinaria para el montaje de alguna obra de arte no prevista en pliego, la empresa adjudicataria deberá responder y realizar los cambios pertinentes para el correcto desarrollo del montaje expositivo. En este sentido, serán valorados los gastos extra que conlleven la realización del nuevo servicio. Así mismo, serán valorados y descontados del presupuesto inicial, aquellos servicios no realizados por la empresa adjudicataria.

Los licitadores deberán considerar dentro del presupuesto el hecho de trabajar, si fuera necesario, en fines de semana y festivos, no



admitiéndose posteriormente ningún cargo por este concepto. Las empresas licitadoras propondrán las mejoras al Pliego que consideren oportunas.

5. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales designa como supervisora del trabajo a la Directora de la Unidad de Programas de Cooperación, o persona en quien delegue.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente trabajo será desde la firma del contrato hasta el desmontaje y devolución de los materiales tras la clausura de la exposición.

7. FORMA DE PAGO

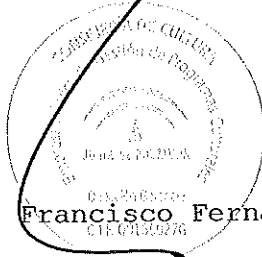
El pago se realizará contra factura, con las formalidades legalmente establecidas y de la siguiente manera:

35% tras la firma del contrato
40% tras la inauguración de la exposición
25% tras la clausura de la exposición y devolución de material

La firma del presente Pliego significa, la aceptación de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el mismo.

Sevilla, 26 de mayo de 2009

EL DIRECTOR-GERENTE



Fdo.: D. Francisco Fernández Cervantes

Fdo.: El adjudicatario